

En el Municipio de San Mateo Atenco, México; a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil diecisiete, estando reunidos en el Salón de Cabildo los doce integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de San Mateo Atenco 2016-2018, CC. Presidente Municipal, Julio César Serrano González; Síndica Municipal, Ana Aurora Muñiz Neyra; Primer Regidor, Roberto Arzate López; Segunda Regidora, Rosalba Alcántara Hernández; Víctor Javier Romero Orihuela, Tercer Regidor; Cuarta Regidora, Marlene Zepeda García; Irving Omar Mata Escutia, Quinto Regidor; Sexta Regidora, Silvia Zepeda Andrade; Séptimo Regidor, Urbano Heras Escutia; Octava Regidora, Mirna Morales González; Noveno Regidor, José Antonio Sóstenes Porcayo y Décima Regidora, Rosalía Salazar Ruiz; quienes con fundamento en el artículo 91, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, han sido convocados legalmente por el C. Secretario del Ayuntamiento, a efecto de celebrar la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, y en cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, vigente en la entidad.

El C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal, en su carácter de presidente de este Ayuntamiento y en términos de lo previsto en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, solicita al Secretario, verifique la asistencia de los integrantes del cabildo, a efecto de constatar que se cuenta con la presencia requerida por ley, para el desarrollo de la presente sesión.

I. Lista de Asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.

En uso de la voz el Presidente Municipal, pide al Secretario del H. Ayuntamiento, Sergio Mauricio Salazar Jiménez, pase lista a los integrantes del Cabildo.

En virtud de encontrarse presentes los doce integrantes del cuerpo edilicio, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, manifiesta que existe quórum legal.

En base a lo anterior, el Presidente Municipal, siendo las nueve horas con quince minutos, declara formalmente instalada la presente sesión y solicita al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

II. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2017.

Para desahogar este punto, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé cumplimiento.

Atendiendo a la instrucción el Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al acta de cabildo de la sesión ordinaria de fecha veintidós de septiembre de 2017.

III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

En uso de la voz y en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, propone a los integrantes del H. Ayuntamiento se desarrolle la presente sesión de cabildo, bajo el siguiente orden del día, por lo que le solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y en su caso, declaratoria de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del acta de cabildo de la Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de septiembre de 2017.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones:
 - a) Aprobación para que la Tesorería Municipal liquide adeudo registrado en los Estados Financieros.
- V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos:
 - a) Oficio SMA/TM/0737/2017, de fecha 27 de septiembre de 2017, suscrito por la L. A. Valeria Guillermina Hidalgo Escutia, Tesorera Municipal, quien en apego al artículo 95 fracción I, IV y XXII de la Ley Orgánica Municipal, solicita se integre en el orden del día, el siguiente punto: Análisis, discusión y en su caso, aprobación para que la Tesorería del Municipio de San Mateo Atenco, liquide el adeudo registrado en los Estados Financieros a nombre de Grupo Constructor Terracero y Edificaciones con la cuenta contable 2113 014 01 13.
 - b) Oficio SMA/SIN/345/2017, de fecha 27 de septiembre de 2017, signado por la Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, Sindica Municipal, solicita intervención con la finalidad de solicitar a los integrantes del H. Ayuntamiento Licencia Definitiva para separarse del cargo de Síndica Municipal de la Administración 2016-2018, con efectos a partir del 29 de septiembre de 2017, con fundamento en el artículo 40 inciso a) y 41 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Síndica Municipal, manifiesta Secretario nada más solicitar si pudiera agregar un punto en el orden del día referente a una solicitud que le hizo llegar.

En réplica, el Secretario, manifiesta adelante si puede comentar el asunto para que lo escuchen sus compañeros.

En uso de la voz, la Síndica, manifiesta en esta ocasión aprovecho para solicitar con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la intervención de su servidora en la trigésima sexta sesión ordinaria de cabildo a efectuarse el día de hoy con la finalidad de solicitar a los integrantes del honorable ayuntamiento que me otorguen la licencia definitiva para separarme del cargo de Síndica Municipal, de esta administración 2016 – 2018, con efectos a partir del día 28 de septiembre de 2017, lo anterior con fundamento en el artículo 40 inciso a) y 41 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra dice que los miembros del ayuntamiento necesitan licencia del mismo para separarse temporal o definitivamente del ejercicio de sus funciones, las faltas del ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas en el inciso c) para ocupar otro empleo cargo o comisión en la administración pública municipal, estatal o federal en organismos autónomos, desconcentrados o descentralizados de cualquiera de los tres niveles de gobierno por este

fundamento solicito al honorable ayuntamiento señor Presidente puedan apoyar para incluir este punto en el orden del día. Gracias.

En uso de la voz, el Presidente, manifiesta no hay ningún problema.

En réplica, el Secretario, manifiesta la fundamentación correcta del oficio es el artículo 40 que es el que Usted al final leyó, porque lo fundamentaron en el 28 el cual nos habla de las sesiones de cabildo, corregimos para el archivo estenográfico con el 40, en este caso la anuencia la da Usted señor Presidente es autorizado este caso para la orden del día.

En uso de la voz, el Presidente, manifiesta sin ningún problema.

El Secretario del H. Ayuntamiento, informa que levantado el sentido de la votación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes el orden del día, para la presente sesión.

Por lo que se procede al desahogo de esta sesión Ordinaria de Cabildo en los términos y forma en que se ha dado a conocer.

IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones.

- a) Aprobación para que la Tesorería Municipal liquide adeudo registrado en los Estados Financieros.

V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos:

- a) Oficio SMA/TM/0737/2017, de fecha 27 de septiembre de 2017, suscrito por la L. A. Valeria Guillermina Hidalgo Escutia, Tesorera Municipal, quien en apego al artículo 95 fracción I, IV y XXII de la Ley Orgánica Municipal, solicita se integre en el orden del día, el siguiente punto: Análisis, discusión y en su caso, aprobación para que la Tesorería del Municipio de San Mateo Atenco, liquide el adeudo registrado en los Estados Financieros a nombre de Grupo Constructor Terracero y Edificaciones con la cuenta contable 2113 014 01 13.

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **mayoría** de votos, con un voto en contra del Noveno Regidor, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, autoriza que la tesorería del municipio de San Mateo Atenco, liquide el adeudo registrado en los Estados financieros a nombre de Grupo Constructor Terracero y Edificaciones con la cuenta contable 2113 010113, por un monto de \$524,362.90 (Quinientos veinticuatro mil trescientos sesenta y dos pesos 90/100 M. N.), integrado por:

Factura 067 de fecha 14 de marzo de 2012, por un monto de \$286, 995.72 por concepto de pago de estimación finiquito de la obra denominada "Construcción de canchas deportivas, andadores de concreto hidráulico y alumbrado en la localidad del Barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México; bajo el contrato número MSMA/DOP/PAGIM-R20/IR/C-025/2010"

Factura 070 de fecha 9 de mayo de 2012, por un monto de \$237,367.18 por concepto de pago de estimación finiquito de la obra denominada "Construcción de explanada Municipal en el Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México; bajo el contrato número MSMA/DOP/PAGIM-RP/IR/C-034/2010".

Cabe mencionar que los recursos con los que se procederá al pago serán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), ejercicio fiscal 2017.

- b) Oficio SMA/SIN/345/2017, de fecha 27 de septiembre de 2017, signado por la Mtra. Ana Aurora Muñoz Neyra, Sindica Municipal, solicita intervención con la finalidad de solicitar a los integrantes del H. Ayuntamiento Licencia Definitiva para separarse del cargo de Síndica Municipal de la Administración 2016-2018, con efectos a partir del 29 de septiembre de 2017, con fundamento en el artículo 40 inciso a) y 41 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal.

En uso de la voz, la Segunda Regidora, manifiesta abstención.

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **mayoría** de votos, con una abstención de la Segunda Regidora, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 inciso a) y 41 Párrafo Cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, autorizan a la Mtra. Ana Aurora Muñoz Neyra, Síndica Municipal, a separarse del cargo a partir del 29 de septiembre de 2017, a efecto de que ocupe otro nombramiento en el Gobierno Estatal.

SEGUNDO.- Asimismo, en términos del artículo 41 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal vigente en la entidad, cítese a la C. Berenice Zepeda Zepeda, para que en la próxima sesión ordinaria de cabildo, de conformidad con lo previsto en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, rinda protesta de Ley, y se revista de las atribuciones de los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México.

IV. Asuntos generales.

VII. Clausura de la sesión.

En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Dr. Sergio Mauricio Salazar Jiménez, se pronuncia: "Señor Presidente, informo a Usted, que han sido sustanciados todos los asuntos del orden del día, por lo que se puede proceder a la Clausura de la Sesión de Cabildo.

En uso de la palabra el C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal, siendo las diez horas con cincuenta y tres minutos, del día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, se declaró formalmente clausurada la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, asimismo, se validaron los acuerdos en ella tomados. Lo que se asienta, para los efectos legales conducentes, firmándose al calce y al margen para su debida constancia legal.- - - - -

-CONSTE- - - - - -

Julio César Serrano González
Presidente Municipal

Ana Aurora Muñoz Neyra
Síndica Municipal

Roberto Arzate López
Primer Regidor

Rosalba Alcántara Hernández
Segunda Regidora

Víctor Javier Romero Orihuela
Tercer Regidor

Marlen Zepeda García
Cuarta Regidora

Irving Omar Mata Escutia
Quinto Regidor

TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO "2016-2018"

Silvia Zepeda Andrade
Sexta Regidora

Urbano Heras Escutia
Séptimo Regidor

Mirna Morales González
Octava Regidora

José Antonio Sóstenes Porcayo
Noveno Regidor

Rosalía Salazar Ruiz
Décima Regidora

Sergio Mauricio Salazar Jiménez
Secretario del H. Ayuntamiento